



Asamblea General

Distr. limitada
22 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

Nueva York, 20 a 28 de febrero de 2024

Proyecto de informe

Adición

Relatora: Sra. Gloria **Dakwak** (Nigeria)

IV. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

El Comité Especial recomienda que la Asamblea General:

a) Encomie al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, y en particular por haber aprovechado el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber cooperado con instituciones académicas a ese fin, así como por los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;

b) Aliente además a los Estados Miembros a que indiquen instituciones académicas con capacidad de contribuir a la preparación de los estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y faciliten los datos de contacto de esas instituciones y, a este respecto, acoja con beneplácito además la iniciativa de la Secretaría de invitar también a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a que recomienden instituciones académicas con las que la Secretaría podría contactar para tal fin;

c) Observe con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, así como otras contribuciones, como el patrocinio de expertos asociados que ayuden a poner al día el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;

d) Reitere su llamamiento a que se efectúen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la*



práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, de manera que se siga respaldando a la Secretaría en su labor de eliminar efectivamente ese retraso; a que se efectúen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* con el fin de mantener el calendario anual de publicación; y a que se patrocine, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, a expertos asociados que ayuden a actualizar ambas publicaciones;

e) Exhorte al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para poner al día ambas publicaciones y para que estén disponibles en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes, y aliente la actualización continua de los sitios web dedicados al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*¹ y al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*²;

f) Observe con preocupación que el retraso en la preparación de todos los volúmenes del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, en particular del volumen III, aunque se ha reducido un poco, no se ha eliminado y exhorte al Secretario General a que atienda esa cuestión eficazmente y de manera prioritaria, a la vez que lo encomia por los progresos logrados en la reducción del retraso;

g) Reitere que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y, con respecto a este último, exhorte al Secretario General a que continúe ajustándose a las modalidades detalladas en los párrafos 102 a 106 de su informe de fecha 18 de septiembre de 1952³.

¹ <http://legal.un.org/repertory>.

² www.un.org/securitycouncil/content/repertoire/structure.

³ A/2170.